

por esta Ciudad acordada
que siempre y quando p^o
la Mexida y m^o se den
las disposiciones correspondientes
para que se practique en los terminos que
indica D^{ho} Cavallero Pataon, y
eviten los perjuicios que se
lata, no halla inconveniente
en que el citado Pozo de su
trigo para moler a el ax-
rendador o axrendadora q^e
queden con la Contrata, lo q^e
asi se manifiere al Sr
Gobernador acompañandole
 copia del indicado oficio de
Uniforme, en conceptacion
al que su s^o hará a esta

Proposición en Ciudad
Sobre la con-
struccion de los
molinos

El Sr D. Victoriano Lopez de la
Hoz Regidor uno de los Co-
misarios de esta Ciudad en
su fondo Publico dispo-
ne que havien dose concluido la
construccion de los molinos
atravesados que acordó la

